

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 16** *DECRETO 34/2017, de 28 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en El Molar (Madrid).*

La Dirección General de Patrimonio Cultural ha incoado mediante Resolución de 23 de septiembre de 2016 expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en El Molar.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de El Molar, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (21 de octubre de 2016; corrección de errores 28 de octubre de 2016), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de El Molar y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 29719 y RBIC-2016-000011.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 23 de septiembre de 2016 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora en El Molar (Madrid).

Igualmente, durante el período de trámite de audiencia, se recibe informe del Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que indica que tanto la Comisión, en su sesión de 14 de noviembre de 2016, como el Pleno de la Academia celebrado el día 21, analizaron la propuesta y mostraron su conformidad con lo propuesto y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día de la fecha,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora en El Molar (Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

La entrada en vigor se producirá el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de marzo de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

«A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL*1. Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

El bien inmueble objeto de la declaración comprende el templo de la Asunción de Nuestra Señora y sus dependencias propias, que constituye el ámbito definido por la parcela catastral 01 de la manzana catastral 08945 de El Molar.

Se sitúa en la plaza Mayor n.º 13, en el casco urbano de El Molar. Limita al norte y al este con la plaza de Germán Ortega, al oeste con la calle de las Ánimas y al sur con la citada plaza Mayor.

La superficie ocupada por el templo asciende a 625 m² y la superficie construida del mismo, incluyendo el coro alto y las escaleras de acceso al campanario y coro, suma aproximadamente 700 m².

2. Breve introducción histórica

La villa de El Molar se ubica en las estribaciones de la sierra de la Cabrera, entre los ríos Jarama y Guadalix, dominando el valle del Jarama y la llanura madrileña. Geológicamente se encuentra en una zona de transición, con presencia de suelos de origen secundario donde abunda la roca caliza, lo que confiere a su arquitectura tradicional características diferentes a las de otros núcleos urbanos de su entorno, donde predominan el gneis o el granito.

Debido a la escasez de documentación y de restos arqueológicos, no se conocen con certeza sus orígenes, como tampoco se conoce el desarrollo de su historia hasta entrado el siglo XVIII. Se conservan algunos restos que atestiguan que formó parte del territorio emiral y que posteriormente acogió población mudéjar. Tras la Reconquista y la consiguiente repoblación de la zona, en 1085 la localidad pasó a pertenecer a Talamanca y con ella al Arzobispado de Toledo, de quien dependió hasta 1564, fecha en la que Felipe II concedió el Villazgo a D. Antonio de Equino y Zubiarrre y su esposa, desligándola del arzobispado toledano.

Pocos datos se conocen de la villa durante el siglo XVI, época determinante en la construcción de la iglesia parroquial, salvo que la población se dedicaba a la agricultura y la ganadería y que desde el año 1576 se celebraba una importante feria.

No obstante, en lo referente a la propia iglesia, el análisis detallado del edificio permite clarificar con suficiente precisión su proceso constructivo y sucesivas transformaciones. Su historia es similar a la de otros templos rurales madrileños, que partiendo de estructuras de escala reducida tuvieron que ser ampliados durante el siglo XVI por el fuerte crecimiento demográfico de la región.

La iglesia de la Asunción de Nuestra Señora se proyectó como templo gótico de una sola nave en el siglo XV, con cabecera abovedada y nave cubierta por artesonado de par y nudillo, con una modesta torre situada junto al presbiterio, cuyo nivel inferior hacía las veces de sacristía, y con una escalera de caracol para subida al campanario adosada a la torre. Tenía una pequeña puerta de acceso al oeste y una portada representativa al sur. Las ventanas eran de reducido tamaño, varias de ellas rematadas en arcos de medio punto, como se aprecia por los restos conservados en los muros norte, sur y oeste.

En las primeras décadas del siglo XVI fue ampliado dentro del estilo gótico hasta convertirse en un templo de tres naves, transformando los muros laterales en arcadas, pero sin demoler la parte superior de los mismos ni la techumbre central, mediante un complejo y delicado trabajo de apeo, injerto y composición de piezas de cantería en el seno de los muros y de eliminación posterior de las partes sobrantes. Este sistema debió permitir el uso continuado del edificio durante los períodos de obras.

A juzgar por el estilo de basas, fustes y capiteles, probablemente se construyó en primer lugar la nave de la Epístola, trasladando la portada hispano flamenca de la primitiva iglesia a la nueva fachada sur, para continuar con la nave del Evangelio, realizada en un estilo más sobrio y simplificado que la primera. La finalización de este proceso de ampliación tuvo que producirse entre los años 1534 y 1545, ya que se colocó sobre las arcadas el escudo del cardenal Juan Tavera, titular del arzobispado de Toledo en ese período.

A continuación se abordó la construcción de una gran capilla abovedada con formas del gótico tardío en la cabecera de la nave de la Epístola, conectada también con el presbiterio. Poco después se construyó una nueva sacristía como prolongación de la capilla ante-

rior, cubierta por bóveda estrellada siguiendo modelos de Rodrigo Gil de Hontañón, idéntica a la de la sacristía de la iglesia parroquial de Colmenar Viejo.

Una vez ampliado el templo, se reformó la torre, elevando un cuerpo el campanario, cambiando el acceso y la configuración interna. Si en origen el nivel inferior de la torre estaba ocupado por una pequeña sacristía abovedada, con una escalera de caracol adosada por el oeste, ahora se dispuso un nuevo acceso desde la nave del Evangelio y se creó una nueva y más cómoda escalera de caracol centrada en el volumen de la torre hasta la altura del nuevo campanario. Simultáneamente se configuró una pequeña capilla de planta trapezoidal en la cabecera de la nave del Evangelio, con sencilla bóveda gótica y portada renacentista.

En algún momento del proceso de ampliación del templo se reformó el coro alto, anulando la primitiva escalera y creando un nuevo acceso desde la nave de la Epístola, y se realizaron reparaciones o modificaciones en el artesonado, como demuestran los diferentes tipos de talla de las ménsulas, tirantes, pares y nudillos.

A mediados del siglo XVI se incorporó al templo una hermosa galería porticada de cinco vanos en el acceso principal de la fachada sur, obra plenamente renacentista relacionada con talleres de Alcalá de Henares.

Aunque con posterioridad al siglo XVI no hubo más ampliaciones ni reformas significativas, durante el siglo XVII el templo se enriqueció con retablos barrocos, de los que en algún caso ha quedado testimonio fotográfico. La cubierta de la torre se transformó en chapitel. En el siglo XVIII se colocaron dos pilas de agua bendita de considerables dimensiones adosadas a los pilares.

Durante la Guerra Civil de 1936-1939, el templo sufrió graves desperfectos, perdiendo la práctica totalidad de su patrimonio mueble y los retablos. La rehabilitación posterior, debida a la Dirección General de Regiones Devastadas, según proyecto de Luis García de la Rasilla y Antonio Cámara, introdujo seis nuevas ventanas en las naves laterales y un óculo en la fachada oeste en sustitución de la ventana primitiva. Se rehabilitaron las cubiertas, muy dañadas, se reconstruyó el chapitel y se eliminó una gran buhardilla que iluminaba la nave de la Epístola. También se reformó la plataforma o compás de acceso al templo, delimitada en origen por un peto con decoración de bolas de piedra, junto al que se encontraban los toriles para el uso de la plaza Mayor como plaza de toros. Se alteraron los niveles de la plataforma y se eliminó parcialmente el peto de piedra, colocando una escalinata corrida.

Las sucesivas reformas acometidas durante la segunda mitad del siglo XX afectaron sobre todo a las cubiertas de las naves laterales y de la galería porticada. En un momento determinado se aumentó la pendiente de la nave lateral sur, introduciendo un canalón oculto entre ésta y la galería. También se modificó la solución de forjado de la galería, afectando a la portada gótica hispano-flamenca, que fue recortada en su parte superior.

En la última reforma importante, terminada en el año 1995, se reforzó la cimentación de los pilares de las naves, se rehicieron parcialmente las cubiertas, se revocaron los paramentos exteriores y se restituyeron volumétricamente con morteros los elementos de cantería degradados. En la torre se dejaron al descubierto dos arcos de medio punto cegados en el siglo XVI, pertenecientes al primitivo campanario.

3. Descripción del bien inmueble

La iglesia, que como se ha indicado es el resultado de seis reformas y ampliaciones sobre el edificio inicial, presenta una planta compuesta por una cabecera o presbiterio cuadrangular de testero cubierto con bóveda de crucería, y un cuerpo de tres naves separadas por arquerías que descansan sobre pilares góticos, cubierto con techumbre de madera.

A este espacio principal se añaden la torre situada al norte del presbiterio, de la misma época que la cabecera de la iglesia; una capilla adosada a la cabecera en su lado sur y conectada directamente con el presbiterio, una sacristía abovedada que comunica con la anterior, realizada a mediados del siglo XVI y una galería que protege el acceso meridional, también de mediados del siglo XVI.

El templo está construido con mampostería de piedra caliza revocada y pintada, reforzada con cadenas de sillares en los ángulos. Son de cantería algunas cornisas, los contrafuertes, las pilastras de esquina, las portadas y la galería o pórtico lateral. El presbiterio y la capilla sur se refuerzan en sus ángulos por medio de contrafuertes terminados en chafalán, mientras que en la sacristía hacen la función de contrafuertes las pilastras de esquina recogidas por la cornisa.

El pórtico renacentista, uno de los elementos de más interés del inmueble, está construido con sillería de caliza bien escuadrada. Consta de cinco arcos carpaneles moldurados

y cajeados que descansan sobre columnas que, a su vez, apoyan sobre un pretil interrumpido en dos de los arcos, de manera que una de las columnas centrales queda exenta y apoyada sobre un basamento circular. Las columnas presentan capiteles decorados con gruesas volutas a modo de cuernos de carnero, grutescos, sirenas, animales, figuras infantiles y motivos vegetales, relacionados con algunos ejemplos de Rodrigo Gil de Hontañón existentes en Alcalá de Henares. El pórtico está abierto por sus extremos norte y sur mediante pequeños arcos de paso. En su interior, que se cubre con viguería de madera, se dispone un banco corrido de piedra construido en 1800, según indica una inscripción.

El pórtico protege una bella portada gótica de los primeros años del siglo XVI, de tradición hispano-flamenca, probablemente trasladada desde la primitiva fachada del templo. Está formada por un arco apuntado con tres arquivoltas baquetonadas que descansan sobre finas columnas con capiteles de cimacios poligonales y decoración vegetal y animal. La portada está enmarcada por un alfiz quebrado constituido por un listel y un caveto guarnecido con hojas de cardina y animales entrelazados que nacen de un cestillo. Está recortada en su parte superior, quizás para adaptarla al nuevo emplazamiento y modernamente por reformas en el forjado de la galería.

Esta portada incorpora una puerta de madera de doble hoja con portoncillo, decorada con clavos de cazoleta semiesférica con incisiones a modo de nervios, y alguazas con forma de herradura prolongada, decoradas con incisiones en forma de espina de pez. Su cronología responde a la misma época que la portada.

Interiormente la puerta está protegida por un cancel de madera realizado a base de cuarterones, algunos de los cuales están decorados. Conserva completos sus herrajes y puede fecharse en la segunda mitad del siglo XVIII.

El edificio cuenta con otra portada gótica a los pies de la nave central, que se resuelve mediante un sencillo arco apuntado constituido por grandes dovelas decoradas con un baquetón. Dicha puerta, similar a la existente en el presbiterio para el acceso a la torre, corresponde a la primera fase constructiva del edificio.

El interior del templo es espacioso y bien proporcionado. La cabecera, a la que se accede por medio de un arco triunfal apuntado, decorado con dos baquetones en el intradós y que descansa sobre pilares cilíndricos con capiteles facetados, está formada por un tramo cuadrangular cubierto con una bóveda octopartita de tradición medieval, encuadrada por arcos formaletes apuntados. Arcos y nervios descansan sobre columnas dispuestas en los ángulos, mediante capiteles facetados. En el muro norte se conserva el arco apuntado, hoy cegado, que comunicaba con la torre. Junto a él se encuentran restos de una alacena con decoración mudéjar. En la parte superior del muro sur se abre otro vano, también cegado, formado por un arco de medio punto abocinado en arista viva, que originalmente iluminaba el presbiterio.

El cuerpo de la iglesia está constituido por tres naves, de mayor anchura y altura la central, separadas por arcos de gran luz que descansan sobre pilares góticos de diferente forma y decoración. La arquería del lado de la Epístola está formada por arcos de medio punto anchos y de sección rectangular, con el intradós plano entre bocelos y el extradós moldurado a base de finos baquetones. Descansan sobre pilares cilíndricos adornados con finas columnillas que se recogen en un zócalo o basa poligonal. Estos pilares, similares a los de la iglesia segoviana de Cantimpalos, incorporan una faja continua a modo de capitel con decoración vegetal de acanto, filacteria enroscada en un tronco y roleos vegetales.

La arquería del lado del Evangelio muestra arcos de perfil también rectangular, con un gran listel aristado entre escocias en el intradós, mientras la rosca incorpora un gran bocel. Descansan sobre pilares octogonales de aire robusto, con sencillos capiteles que son ensanchamientos del fuste rematados en un bocel y una nacela. Apoyan sobre un basamento y zócalo octogonal moldurado. En una de las enjutas de esta arquería norte se encuentra un escudo de armas del cardenal Juan Tavera, arzobispo de Toledo entre 1534 y 1545, inscrito en una láurea, lo que parece indicar que durante su mandato se realizó o concluyó alguna parte del cuerpo de naves.

Todo el cuerpo de naves se cubre con armadura de madera. La que ocupa la nave central era en origen un artesonado de par y nudillo de tres faldones, con dobles tirantes y limas bordón. Ahora es una estructura mixta de madera y losas de hormigón. El zócalo del artesonado, con las ménsulas o zapatas y los tirantes es original y quizás contemporáneo de la propia iglesia gótica. Los tirantes apoyan sobre ménsulas decoradas, algunas de ellas con perfil de doble voluta en "S", frente con escamas y laterales con motivos de correas, elementos característicos de la decoración arquitectónica en la zona de Alcalá de Henares y Toledo, mientras que el resto presenta perfiles formados por combinación de molduras cóncavas y convexas, tipología de origen gótico. Cuatro de estas ménsulas son reconstruccio-

nes recientes. La estructura superior de la artesa está muy modificada, pues conserva solo una parte de los pares y nudillos unidos en inglete, sin respetar la posición ni la forma de trabajo originales. Sobre ese armazón apoyan tableros hidrófugos y una losa ligera de hormigón autoportante. La parte superior del artesonado tiene, por tanto, función simplemente decorativa.

Las naves laterales se cubren con sencillas armaduras de madera de colgadizo, reconstruidas en la segunda mitad del siglo XX.

A los pies de la iglesia, ocupando el último tramo de la nave central, se ubica el coro alto, realizado completamente en madera. Está cerrado lateralmente por gruesos muros de mampostería que descansan sobre arcos rebajados y moldurados, lo que permite la comunicación de las tres naves en el sotocoro. Se asienta sobre un alfarje con decoración agramilada tradicional constituida por cinco bandas. Se cierra al frente con una balaustrada de madera que descansa sobre una cornisa volada sostenida por viguetas en ménsula con la misma decoración. Toda esta estructura puede datarse hacia mediados del siglo XVI, probablemente cuando se reforma la escalera de acceso.

También a los pies del templo se encuentra una lápida sepulcral constituida por un sencillo rectángulo de piedra, en cuyo interior se reproducen motivos heráldicos y una inscripción en caracteres góticos, enmarcada por una cenefa con inscripción ilegible.

La iglesia conserva una pila bautismal del siglo XVI, labrada en piedra caliza con decoración de gallones que se adelgazan hacia la base. También conserva una pareja de pilas de agua bendita del siglo XVIII, de piedra caliza, decoradas con gran profusión de molduras y gallones, adosadas a las columnas de la arcada de la nave de la Epístola.

En el lado sur del presbiterio se ubica una capilla cuadrangular con función de cabecera de la nave de la Epístola, que por sus características puede fecharse en el segundo cuarto del siglo XVI. Se cubre con bóveda de crucería de nervios cruceros, terceletes incurvados y puntas conopiales, que descansan sobre ménsulas de perfil semicónico, con ábaco semicircular moldurado y decoración vegetal de cardinas. Se comunica con la nave lateral y con la capilla mayor mediante sendos arcos de medio punto y escarzano respectivamente, doblados con finas molduras y cajeados en su intradós, que descansan sobre pilastras, también cajeadas, mediante capiteles corridos a modo de frisos, decorados con roleos, mascarones, jarrones y angelotes. En el muro sur de la capilla se abre una ventana en arco de medio punto moldurado.

La sacristía se adosa a la capilla anterior, sobresaliendo de la línea de la cabecera. Puede datarse hacia mediados del siglo XVI. A ella se accede a través de un hueco adintelado, cerrado con una puerta de cuarterones. Es de planta cuadrangular y se cubre con una bóveda de crucería formada por nervios cruceros, terceletes, ligazones en cruz y combados tangentes a los vértices de los terceletes, que dibujan cuatrefolios. Los nervios cruceros descansan sobre ménsulas con cimacio circular moldurado y cuerpo cilíndrico. En el espesor del muro este se recorta un gran lucillo para la cajonería, y en el muro sur se abre una ventana en arco de medio punto moldurado.

Junto a la torre, en el testero de la nave del Evangelio, se sitúa una pequeña capilla de planta trapezoidal, cubierta con bóveda de crucería simple. Tiene portada renacentista con arco de medio punto sobre pilastras cajeadas y capiteles compuestos; el frontón triangular de remate del conjunto apoya en un segundo orden de pilastras que prolongan las anteriores. Se decora el frontón con medallón central y floreros en las esquinas, mientras que las enjutas del arco incluyen representaciones del sol y la luna. Se cierra la capilla con una sencilla reja de barrotaje torso. Puede datarse a mediados del siglo XVI, momento en que se traslada la sacristía a su nueva ubicación y se reforma el interior de la torre campanario.

La torre se sitúa al norte del presbiterio, y a ella se accede desde el testero de la nave del Evangelio por medio de un hueco adintelado con decoración de zapatas labradas. Hasta el arranque de la escalera se atraviesa un estrecho pasillo donde se pueden apreciar relleños y restos de construcciones preexistentes. Tiene planta cuadrada y en apariencia un solo cuerpo, al carecer de impostas o de escalonamientos, pero en realidad es el resultado de la elevación de un nuevo cuerpo de campanario a la torre primitiva. Interiormente está ocupada por una escalera de caracol formada por peldaños de piedra labrada con bocel, doblemente apoyados en un cilindro interior de fábrica de ladrillo y en un relleno exterior de mampostería. En el nivel superior o campanario se abren dos huecos de medio punto por cada lado de la torre, excepto en el lado norte donde solo se abre uno. En un nivel inferior, la torre presenta otros vanos de medio punto cegados, que formaban parte del primitivo campanario, e interiormente se aprecian pequeños arcos formados con fábrica de ladrillo. El resto de huecos son simples saeteras. Se corona con un chapitel de pizarra reconstruido

en el siglo XX. Exteriormente los muros están revocados, dejando al descubierto únicamente los sillares de las esquinas.

Fuera de los límites del edificio, son también objeto de la presente declaración los muros, pretilos y decoración de bolas del sector noreste de la plataforma de la iglesia, que pueden datarse en la segunda mitad del siglo XVI. Los pretilos escalonados del sector sur de la plataforma están muy alterados por las reformas realizadas durante el siglo XX, por lo que se excluyen de la presente declaración, al igual que el resto de dicha plataforma o compás, quedando incluidos en el entorno de protección.

Concluyendo, la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de El Molar constituye un importante ejemplo de arquitectura religiosa madrileña de los siglos XV y XVI en el medio rural. En ella domina la estética gótica, tanto en la concepción espacial y estructural como en las formas, presentando diversas tipologías de bóvedas, columnas, capiteles y portadas características del gótico tardío, lo que pone de manifiesto la intervención de canteros y arquitectos conocedores o procedentes de los grandes talleres castellanos. A esta estética gótica se yuxtapone, por un lado, la tradición mudéjar, que se refleja fundamentalmente en el sistema constructivo de las techumbres y en algunos detalles decorativos, y por otro las nuevas formas del Renacimiento, que se manifiestan con fuerza en la galería exterior, la capilla norte y en algunos elementos decorativos de la capilla sur.

Su construcción y ampliación en sucesivas fases, si bien le restan parte de la coherencia y perfección formal de otras obras de arquitectura concebidas y ejecutadas de forma unitaria, la convierten en interesante objeto de estudio por comparación con otras del mismo territorio. Sus peculiaridades responden, por un lado, a la existencia de canteras de piedra caliza de ámbito local que permiten la utilización de piezas de cantería con decoración labrada, y por otro, a las circunstancias socioeconómicas del momento y la evolución del gusto artístico en la región madrileña durante ese período, de las que son fiel reflejo.

Sin menospreciar el valor del conjunto y su rica espacialidad, varios de los elementos que la integran, como la galería exterior renacentista, la portada principal hispano flamenca, la decoración escultórica de los capiteles o el conjunto de bóvedas góticas de la cabecera, tienen la relevancia y singularidad suficientes para la declaración del edificio como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble*

El objeto de la presente declaración es la iglesia de tres naves con cabecera rectangular, coro alto, capillas junto a la cabecera, sacristía, pórtico de acceso y torre. También son objeto de la declaración, los muros y pretilos de la plataforma de la iglesia en el sector noreste con su decoración de bolas, ubicados en el entorno de protección del bien. No forman parte del bien la sala de calderas ni la chimenea adosada a la torre.

Son partes integrantes del inmueble, la carpintería de madera de armar, las dos puertas exteriores, las puertas interiores de la sacristía y el coro, el cancel o cortavientos, la reja de la capilla de la nave del Evangelio, las campanas y todos los elementos escultóricos de interés, con mención expresa, aparte de los integrados en la propia arquitectura, a la pila bautismal, las dos pilas de agua bendita barrocas, el escudo del cardenal Tavera en la enjuta de las arcadas de la nave central y la lápida sepulcral ubicada a los pies del templo.

Los retablos y la mayoría de bienes muebles originales fueron destruidos durante la Guerra Civil de 1936-1939. Únicamente se conserva un gran banco con respaldo de difícil datación. El actual retablo mayor, construido a finales del siglo XX tiene escaso interés artístico, aunque por su perfecta adaptación al espacio del presbiterio debe ser considerado como pertenencia o parte del patrimonio del templo.

No quedan protegidos por la presente declaración el retablo instalado en la capilla de la nave de la Epístola, las imágenes modernas ni el resto del mobiliario existente en la actualidad.

5. *Delimitación gráfica del bien*

Se adjunta plano de la delimitación en E). La descripción gráfica del inmueble figura en la documentación técnica que acompaña al expediente.

B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

1. Descripción literal

El entorno de protección delimitado en la declaración de Bien de Interés Cultural se justifica para proteger el inmueble como hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas que puedan afectarle estética o funcionalmente y evitar la alteración o pérdida de los valores culturales, ambientales y paisajísticos asociados a su percepción.

Dicho entorno, cuya superficie alcanza 1,42 ha, se define como el espacio interior a la línea cerrada grafiada en el plano adjunto, salvo el propio monumento, que comprende las siguientes parcelas y tramos de viario público:

- La totalidad de las manzanas catastrales 09943 y 09944,
- Las parcelas catastrales 01, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana catastral 09948.
- Las parcelas catastrales 01, 02, 03, 04, 05 y 09 de la manzana catastral 09933.
- Las parcelas catastrales 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 21, 24, 25 y 26 de la manzana catastral 08936.
- Las parcelas catastrales 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 13 de la manzana catastral 08949.
- Las parcelas catastrales 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 73 y 74 de la manzana catastral 08954.
- Las parcelas catastrales 08, 09, 11 y 12 de la manzana catastral 09951.
- La plaza Mayor.
- La calle de las Ánimas.
- La plaza de Germán Ortega.
- La calle de Santa María, desde su origen en la plaza de Germán Ortega hasta el estrechamiento que se produce en la esquina sureste de la parcela catastral 24 de la manzana catastral 08954.
- La travesía de Santa María.
- La avenida de España, desde la plaza Mayor hasta el vértice noroeste de la parcela catastral 01 de la manzana catastral 09944.
- La calle de San Roque, desde la plaza Mayor hasta el cruce de la calle Cantarranas.
- La calle Real, desde la plaza Mayor hasta la línea que une el vértice sureste de la parcela catastral 09 de la manzana catastral 08936 y el vértice suroeste de la parcela catastral 09 de la manzana catastral 09933.
- El callejón de la Fuente, desde su arranque en la calle de la Fuente hasta el vértice sureste de la parcela catastral 21 de la manzana catastral 08936.
- La calle de la Fuente, desde la plaza Mayor hasta el vértice sur de la parcela catastral 10 de la manzana catastral 08949.
- La calle de Jacoba Díaz Benito, desde la plaza de Germán Ortega hasta la calle de la Salud.

2. Descripción gráfica

Se adjunta plano de la delimitación en E).

C) COMPATIBILIDAD DE USOS CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El uso actual religioso es el original del inmueble y el más adecuado para garantizar el mantenimiento de sus valores culturales.

D) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El inmueble, tras las intervenciones de consolidación, restauración y acondicionamiento realizadas en el período 1992-1995, se encuentra en estado de conservación aceptable, aunque con problemas puntuales de índole constructiva y estética.

La galería renacentista de piedra caliza se encuentra muy deteriorada por la acción del hombre y de los agentes atmosféricos. Los morteros de restauración aplicados en 1995 están parcialmente degradados.

Desde el punto de vista de la estabilidad, en la bóveda gótica del presbiterio se observan agrietamientos recientes.

En el último cuarto del siglo XX se eliminaron los revocos sobre determinados paramentos de mampostería del interior de la iglesia, alterando el carácter original de la arquitectura del templo y restando protagonismo a los elementos de piedra labrada.

El exterior presenta un tratamiento de revoco liso pintado excesivamente unificador de los paños de fachada, que enmascara las diferentes etapas o fases constructivas del edificio, especialmente en la fachada oeste y en la torre.

El cuarto de calderas y la chimenea adosada a la torre son afecciones negativas, aunque se reconoce la necesidad de contar con un sistema de calefacción económicamente sostenible para la utilización del templo.

Existe un ejemplar de *abies pinsapo* de reciente plantación junto a la fachada sur, sustituyendo al tradicional olmo castellano, que resulta exótico y volumétricamente inadecuado en este emplazamiento, impide la visión de la capilla y puede ocultar en el futuro una parte importante del edificio.

Se establecen como objetivos para la conservación y mejora del edificio en futuras intervenciones, el seguimiento de la evolución de las patologías estructurales y la eventual consolidación o refuerzo de la bóveda del presbiterio, si fuera necesario. En el interior del templo, tras la documentación del aparejo subyacente en los paramentos donde se ha dejado a la vista la mampostería, se recomienda la reposición de los revocos de cal sobre dichos paramentos, recuperando el protagonismo de los elementos de cantería. Se recomienda no obstante dejar al descubierto los huecos ocultos o los recercados de piedra que de ellos se conservan en los muros procedentes de fases constructivas anteriores. En el exterior, se recomienda la adecuación de los revocos al carácter de cada una de las partes del edificio, marcando o diferenciando las sucesivas etapas o ampliaciones y recuperando los huecos cegados y elementos de cantería que puedan estar ocultos bajo en actual revoco, en especial en la fachada oeste y en la torre. La cornisa del presbiterio y la del sector central de la fachada oeste se adecuarán a la tipología característica de estos elementos en la arquitectura gótico rural de la zona.

Se establece como objetivo para el futuro, en la medida en que se desarrollen soluciones tecnológicas alternativas para calefactar el edificio, la supresión del cuarto de calderas y la chimenea adosada a la torre.

Se evitará la colocación de carteles o pancartas de cualquier naturaleza en el monumento, tanto en el exterior como en el interior, salvo los elementos de carácter informativo referentes al propio edificio, que deberán ser autorizados por el órgano responsable en materia de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

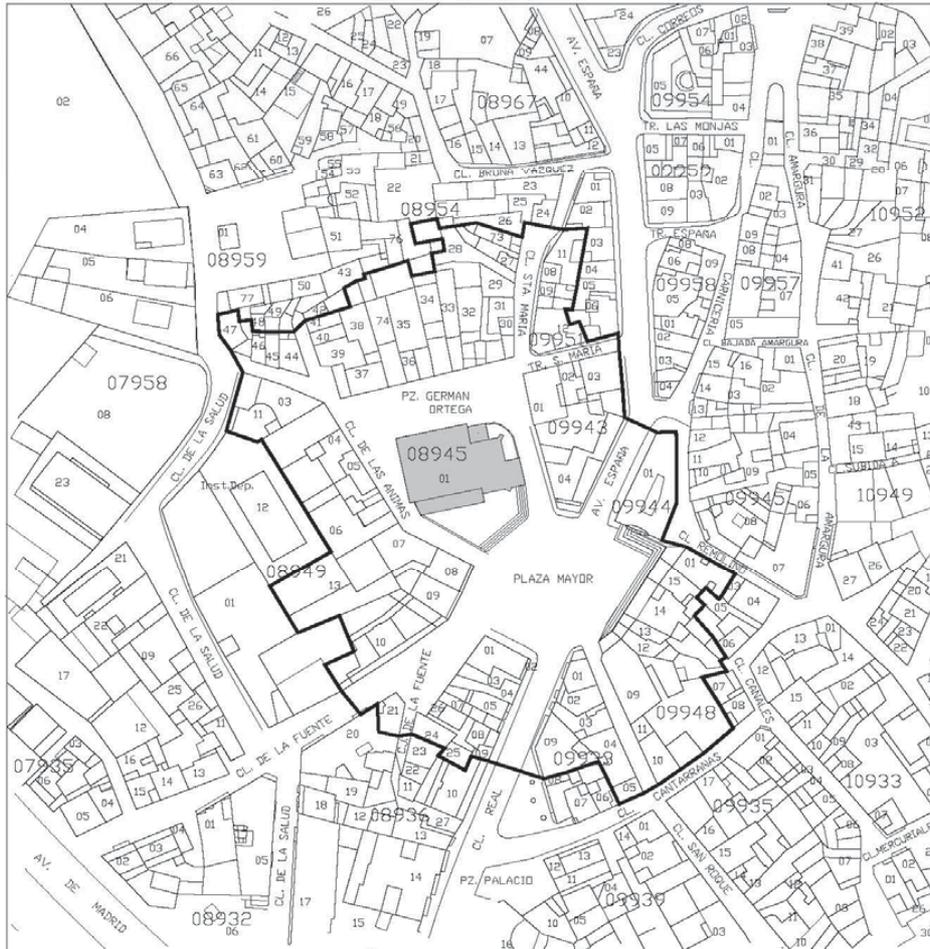
La plantación de especies arbóreas o arbustivas en el entorno del monumento deberá ser autorizada por el órgano responsable en materia de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Los criterios en todas las actuaciones serán los de reversibilidad, diferenciación y mínima intervención. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

E) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Dirección General de Patrimonio Cultural
 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
 PORTAVOCÍA DE GOBIERNO
Comunidad de Madrid

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERES CULTURAL
 EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
**IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN
 DE NUESTRA SEÑORA EN EL MOLAR (MADRID)**

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

ESCALA GRÁFICA: 0 10 20 30 40 50m

BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN



MOD. 41. UNE A-4

(03/10.996/17)

BOCM-20170403-16

